



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
N° 010 - 2020-MTPE/3/24.3/CE**

Lima,

VISTOS:

El Memorando N°53-2020-MTPE/3/24.3/CE/UGCC emitido por la Jefe de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales e Informe N°047-2020-MTPE/3/24.3/CE/UGA emitido por el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N°54-2017-MTPE/3/24.3 de 09 de octubre del 2017, se designó al señor Roger Ramos Coello, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, el Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar establece en su numeral 3.3 que el servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles, dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos en periodos inferiores a los siete (7) días hábiles y con mínimos de media jornada ordinaria de servicio;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, establece en su numeral 7.2 que *el servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos hasta con mínimos de media jornada ordinaria de servicio;*

Que, con Memorando N°53-2020-MTPE/3/24.3/CE/UGCC de 24 de enero de 2020, la Jefe de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, remitió a la Unidad Gerencial de Administración la programación de goce de descanso físico vacacional del señor Roger Ramos Coello Jefe de la Unidad Zonal de Piura del 10 al 16 de febrero de 2020;

Que, con Informe N°047-2020-MTPE/3/24.3/CE/UGA de 03 de febrero de 2020, el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, informó a la Coordinación Ejecutiva que corresponde al señor Roger Ramos Coello Jefe de la Unidad Zonal Piura, hacer uso de sus vacaciones, el mismo que hará efectivo del 10 al 16 de febrero de 2020;

Que, en tal sentido, corresponde asignar por dicho periodo las funciones de la Jefatura Zonal de Piura a otro servidor público;

Que, con la visación de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” y del Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; y, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los literales h) y o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar temporalmente, el ejercicio de funciones de la Jefatura de la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” a la señora **GLADYS PRICELA PINEDA MORÁN**, por el periodo comprendido **del 10 al 16 de febrero del año 2020**, en adición a sus funciones como Jefe para la Unidad Zonal de Ica del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.